



EXPTE. D- 3828

112-13



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

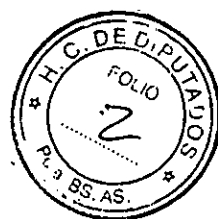
PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Asuntos Agrarios, el Ministerio de Infraestructura, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y/o el organismo que corresponda, revea la Disposición N° 1111/2001 de la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires y arbitre los medios a su disposición a los efectos de permitir a los pescadores deportivos y ciudadanos en general, ingresar a la Reserva de la Bahía Samborombón para practicar dicha actividad o bien disfrutar de un día de esparcimiento y recreación apostatando, a tales fines, personal de fauna para controlar la entrada y salida de personas.

Dr. GUTIERREZ RAMIRO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Como es de conocimiento público, desde el 16 de agosto de 2001, a partir de la Disposición N° 1111 de la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, se dispuso el cierre de los terraplenes sur del Canal 9 y del Canal 1 a los efectos de restringir el acceso de vehículos y cazadores furtivos, para evitar la caza de especies en extinción.

Sin embargo, las medidas adoptadas nada han aportado a la cuestión de fondo y sólo han provocado el alejamiento de los pescadores deportivos y de los vecinos de la región y de la provincia que utilizaban la reserva para fines recreativos y de esparcimiento.

La mencionada disposición, asimismo, prohíbe la presencia de animales sobre los terraplenes y en las márgenes del Canal 9, de todos modos, siguieron estando y hoy en día en gran número. La misma ilegalidad se percibe en cada centímetro de la reserva, al igual que con la pesca con redes y la caza de ciervos protegidos.

La sola presencia del pescador deportivo desalienta estas prácticas que atentan contra la reserva natural y es por ese motivo que se hace indispensable que los pescadores vuelvan a ser parte del paisaje, dedicándose a la pesca deportiva, cuidando el reservorio que es propiedad de todos.

La restricción de ingreso a los particulares y pescadores deportivos a la reserva no ha sido la solución para evitar la caza de especies en extinción, por el contrario, son muchas las posibilidades de que en un futuro cercano la Reserva de la Bahía Samborombón sea depredada debido al nulo contralor que existe en la actualidad.

Por todos los argumentos expuestos es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Declaración.

Dr. GUTIERREZ RAMIRO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Ba. As.